

Edicto N° 079-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **THE RED LION MULTI**, con Aviso de Operación N° 155603779-2-2015-477433, expedido a favor de **THE RED LION MULTI, S.A.** con R.U.C. N° 155603779-2-2015, D.V. 56, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Centro Comercial Multicentro, el Auto N° 1742-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 3162-19 de 3 de octubre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° 01-1279045-7, en **BANISTMO**, a nombre de **THE RED LION MULTI, S.A.**, con R.U.C. N° 155603779-2-2015, D.V. 56, hasta la concurrencia de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.825.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° JE -1955-2020 de 7 de febrero de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de fecha 4 de abril de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

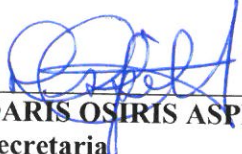
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/doa



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
JUZGADO EJECUTOR

VENCIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO SE DESFIJA EL
PRESENTE EDICTO A LAS _____ DE LA _____
DEL DÍA DE HOY _____ DE _____ DE _____

SECRETARIO (A) JUDICIAL